



REGULARÍCESE LA APROBACIÓN DE PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIA CALLE PATRICIO LYNCH PARA PROGRAMA DE PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS COMUNA DE RÍO BUENO, REGIÓN DE LOS RÍOS.

(PROYECTOS 71/09).-

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA PRESENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° **001612**

VALDIVIA, 21 AGO 2012

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Supremo N° 411 del Ministerio de Obras Públicas de 1948, que aprueba el reglamento sobre conservación, reposición de pavimentación y trabajos por cuenta de particulares;
- b) La ley N° 8.946 de 1949 y sus modificaciones, que fija el texto definitivo de las leyes de Pavimentación Comunal;
- c) La Resolución exenta N° 1.077, de fecha 15 de Junio de 2012, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que aprueba Tabla de Precios Unitarios utilizado por Departamento Técnico de SERVIU Región de los Ríos para realización de presupuesto.
- d) El Decreto Ley N° 1305 de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- e) El Ordinario Circular N° 4662 de fecha 19 de Noviembre de 1998 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo; en que se fijan pagos mínimos de derechos de inspección por obras de reposición, reparación y conservación de pavimentos;
- f) El Decreto Supremo N° 236 de 2002 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- g) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, tramitada con fecha 5 de Noviembre de 2008;
- h) El Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, que aprueba el reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- i) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 14, de 11 de Marzo de 2011, de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General con fecha 22 de Marzo de 2011, que me designa Directora Regional del Servicio de Vivienda y urbanización de la Región de Los Ríos";.

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el artículo 77 inciso 2° de la normativa citada en el visto b) precedente, que establece que en ejercicio de la facultad de fiscalización que compete a los SERVIU, les corresponderá aprobar los proyectos de pavimentación.-
2. La necesidad aprobar proyectos de pavimentación y aguas lluvia mediante acto administrativo, proyecto de pavimentación y aguas lluvia, N° 71/09 de fecha 20 de Noviembre de 2009, correspondiente a **PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIA CALLE PATRICIO LYNCH PARA PROGRAMA DE PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS COMUNA DE RÍO BUENO, REGIÓN DE LOS RÍOS**, presentado por el Ingeniero Civil Sr. Osvaldo Arriagada Opitz. Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1) **APRUÉBASE**, en todo aquello que no fuere contrario a derecho, el proyecto de pavimentación y aguas lluvia señalado en el considerando 2 precedente.
- 2) **AUTORÍZASE** la ejecución de estas obras a través de contratista inscrito en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU, en la especialidad y categoría correspondiente, el que deberá acreditar dicha inscripción, previo a la ejecución de la obra.
- 3) **APRUÉBASE**, en todo aquello que no fuere contrario a derecho, el presupuesto oficial expresado en Unidades de Fomento correspondiente a dicho proyecto, de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS
CALLE PATRICIO LYNCH
COMUNA DE RIO BUENO, REGION DE LOS RÍOS
N° 71/09 FECHA 20-11-2009

Item	Designación	Unidad	Cant.	P. Unit. UF	P. Total UF
I	PAVIMENTACIÓN				
	Volumen de corte	m3	61,95	0,250	15,49
	Volumen de terraplén	m3	4,84	0,365	1,77
	Suministro y colocación de solera tipo "A"	ml	246,57	0,400	98,63
	Calzada e=0,16 cm	m2	764,77	0,850	650,05
	Base estabilizada e=0,20 m	m3	177,61	1,080	191,82
	Base estabilizada e=0,10 m	m3	8,88	1,080	9,59
	Extracción y retiro de soleras existentes	ml	222,89	0,050	11,14
	Extracción y recolocación de veredas	ml	5,22	0,150	0,78
II	AGUAS LLUVIA				
	Excavación en zanja 0-2 m	m3	5,46	0,250	1,37
	Cama de arena	m3	5,18	0,002	0,01
	Relleno lateral	m3	16,06	0,690	11,08
	Relleno inicial	m3	10,37	0,125	1,30
	Relleno final	m3	51,84	0,125	6,48
	Retiro y transporte de excedentes	m3	12,93	0,035	0,45
	Suministro y colocación sumideros Simple tipo SERVIU	unid	2,00	14,000	28,00
	Sumidero simple tipo Sifón	unid	2,00	23,400	46,80
	Cámara Decantadora	unid	3,00	23,400	70,20
	Cámara de inspección tipo "e"	unid	1,00	23,400	23,40
	Tapa de cámara tipo calzada	unid	4,00	5,000	20,00
	Refuerzo de hormigón	m3	4,00	2,700	10,80
	Canal a a perfilar	ml	5,00	0,100	0,50
	Suministro y colocación de escalines	unid	4,00	0,250	1,00
	Cañería C.C.C. D=600 mm	ml	26,70	1,600	42,72
	Cañería P.E.A.D.D=300 mm	ml	22,00	0,900	19,80
			TOTAL UF		1.263,18

Son: Mil doscientas sesenta y tres coma dieciocho unidades de fomento.

- 4) **FÍJENSE** los siguientes Derechos de Inspección de acuerdo a lo señalado en el Visto e) precedente.

PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS
CALLE PATRICIO LYNCH
COMUNA DE RIO BUENO, REGION DE LOS RÍOS
N° 71/09 FECHA 20-11-2009

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

1.263,18 UF X 1,00% = 12,63 UF

Son: Doce coma sesenta y tres unidades de fomento.

Estos derechos de inspección, en caso de que SERVIU Región de Los Ríos oficie como unidad técnica para la ejecución de la obra, no se hará efectivo el cobro de este monto.

- 5) DÉJESE establecido que la empresa contratista, deberá garantizar la buena conservación del pavimento, mediante Boleta de Garantía Bancaria, equivalente a un 3 % del presupuesto oficial, según lo dispuesto en visto f) la que tendrá una vigencia de dos años, a contar de la fecha de recepción de las obras, de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS
CALLE PATRICIO LYNCH
COMUNA DE RIO BUENO, REGION DE LOS RÍOS
Nº 71/09 FECHA 20-11-2009

1.263,18 UF X 3,00% = 37,90 UF

Son: Treinta y siete coma noventa unidades de fomento.

- 6) Asimismo, el contratista deberá cumplir y certificar, todos los ensayos y controles de laboratorio de acuerdo a las exigencias de SERVIU Los Ríos y Especificaciones Técnicas del presente proyecto.
- 7) La aprobación de este proyecto no significa ejecución de la obra. El contratista que ejecute las obras, deberá solicitar al SERVIU de la Región de Los Ríos la inspección, ingresar el pago de derechos de inspección y entregar boleta de garantía por buen comportamiento de las obras a nombre de este Servicio. Además, la aprobación de este proyecto no imposibilita al SERVIU de la Región de Los Ríos de aprobar otros proyectos en la misma área involucrada en este proyecto.



Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos



TRANSCRIBIR A:

- 1) DIRECCIÓN REGIONAL
- 2) DEPTO. JURÍDICO
- 3) DEPTO. TÉCNICO
- 4) ÁREA OBRAS URBANAS
- 5) UNIDAD DE OBRAS
- 6) CARPETAS DE PROYECTOS.
- 7) PROYECTISTA: Osvaldo Arriagada Opitz
- 8) OFICINA DE PARTES

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

Phillipi N°697 2° piso, La Unión

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

